	<b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b> <b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b> <b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>	<b>ANEXO 2</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS MECÁNICAS</b>	<b>Hoja:</b> <b>1 de 2</b>

## **6. MONTAJE E INSTALACIÓN, CASETA DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EDR**

### **UNIDAD: EQUIPO**

#### **6.1. DEFINICIÓN**

Este ítem comprende los trabajos necesarios para realizar el montaje e instalación, caseta de protección y señalización de EDR.

#### **6.2. MATERIAL, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL**

El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y personal necesarios para la ejecución de este ítem, los mismos deberán ser aprobados por el SUPERVISOR al Inicio de la actividad. El equipo EDR será provisto por YPFB y estará dispuesta conjuntamente con su caseta de protección.

#### **6.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

Montaje e instalación, caseta de protección

El CONTRATISTA previo al inicio de actividades deberá presentar un Procedimiento de montaje e instalación de equipo EDR al SUPERVISOR para su aprobación.

El sistema de izaje para el carguío y descarguío del equipo EDR deberá contar con una capacidad mínima de izaje de 1 tonelada, de tal manera que pueda maniobrar fácilmente el equipo para su respectivo montaje sobre las bridas de entada y salida del EDR.

La alineación de las bridas de entrada y salida del edr deberán estar perfectamente alineadas, sin la necesidad de maniobrar al momento de instalar los espárragos, además se deberá instalar dos empaquetaduras dieléctricas en ambas bribas, a las cuales se deberá probar la continuidad de corriente.

Señalización y seguridad industrial

La empresa contratista instalará letreros de señalización dentro de la caseta de protección del EDR, los letreros de señalización tendrán las siguientes leyendas:

Letrero de identificación con el logo de YPFB con la leyenda:

“ESTACIÓN DISTRITAL DE REGULACIÓN - YPFB REDES DE GAS COCHABAMBA”

“PELIGRO – GAS INFLAMABLE”.

“ÁREA RESTRINGIDA – SOLO PERSONAL AUTORIZADO”

“PROHIBIDO HACER FUEGO Y FUMAR”

“ATENCIÓN – GAS ALTA PRESIÓN”


“OBLIGACIÓN DE USAR ROPA DE TRABAJO”

“OBLIGACIÓN DE USAR CASCO DE SEGURIDAD”

“OBLIGACIÓN DE USAR CALZADO DE SEGURIDAD”

“EXTINTOR”

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
Ing., Erick Rodrigo Flores Vides <b>Ingeniero de Proyectos</b>	Ing., Carlos Zavaleta Paniagua <b>Responsable de Ingeniería y Proyectos</b>	Ing. Angel Vargas Guzman <b>Jefe Unidad Distrital de Construcciones</b>

	<b>YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b> <b>GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS</b> <b>DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA</b>	ANEXO 2
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS MECÁNICAS</b>	Hoja: 2 de 2

Los letreros de señalización deberán estar asegurados y colocados en forma visible para que cumplan su finalidad.

#### 6.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

#### 6.5. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem de montaje e instalación, de caseta de protección y señalización de EDR será medido como un ítem global para el total de trabajos dentro de la obra, debiéndose efectuado el total de las actividades a conformidad del SUPERVISOR y haber presentado el registro de calidad respectivo para hacer efectivo su pago.

Este ítem será pagado de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio será la compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

Elaborado por:	Recibido por:	Aprobado por:
Ing., Erick Rodrigo Flores Vides <b>Ingeniero de Proyectos</b>	Ing., Carlos Zavaleta Paniagua <b>Responsable de Ingeniería y Proyectos</b>	Ing. Angel Vargas Guzman <b>Jefe Unidad Distrital de Construcciones</b>